

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 460-2023-UNAM**

Moquegua, 01 de Junio del 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 201-2023-VIPAC-CO/UNAM; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01.06.2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en su artículo 98º estipula: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito (...)".

Que, por Resolución de Comisión Organizadora N.º 019-2023-UNAM de fecha 04 de Enero del 2023, se designó y conformó la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN UNAM 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los docentes ordinarios: Mgr. Carlos Eduardo Joo García como PRESIDENTE; el Mgr. Fabricio Del Carpio Delgado como RESPONSABLE SEDE MOQUEGUA; y el Dr. Mario Ruiz Choque como RESPONSABLE FILIAL ILO.

Que, por Oficio N.º 201-2023-VIPAC-CO/UNAM, se comunica que la Comisión Central de Admisión 2023-I, ha remitido la Relación de Ingresantes del Examen Extraordinario y Examen Ordinario General, así como el Informe Final del citado Proceso de Admisión UNAM 2023-I, habiendo culminado sus labores encomendadas; por lo que el señor Vicepresidente Académico, eleva la propuesta de la Comisión Central de Admisión 2023-II, la cual estaría conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Dr. Hugo Rubén Marca Maquera; PRIMER MIEMBRO: Mg. Maribel Estela Coaguila Mamani; SEGUNDO MIEMBRO: Mg. Oscar Iván Mamani Mamani; para que sea tratada en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 01 de junio del 2023, por UNANIMIDAD acordó: **1.- Dar por concluida** las labores de la Comisión Central de Admisión UNAM 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los docentes ordinarios: Mgr. Carlos Eduardo Joo García como Presidente; el Mgr. Fabricio Del Carpio Delgado como Responsable Sede Moquegua; y el Dr. Mario Ruiz Choque como Responsable Filial Ilo, por los fundamentos expuestos; **2.- Designar**, la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN UNAM 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua, conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Dr. Hugo Rubén Marca Maquera; PRIMER MIEMBRO: Mg. Maribel Estela Coaguila Mamani; SEGUNDO MIEMBRO: Mg. Oscar Iván Mamani Mamani.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** las labores de la Comisión Central de Admisión UNAM 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los docentes ordinarios: Mgr. Carlos Eduardo Joo García como PRESIDENTE; el Mgr. Fabricio Del Carpio Delgado como RESPONSABLE SEDE MOQUEGUA; y el Dr. Mario Ruiz Choque como RESPONSABLE FILIAL ILO, por las consideraciones arriba expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN UNAM 2023-II, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA</b>
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>: MG. MARIBEL ESTELA COAGUILA MAMANI</b>
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	<b>: MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
C.C. ADM  
DIGA  
OTI  
Interesados  
Arch. (2)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL